



Uciute maravedis:

SELLO QVARTO. VEIN.
TEMARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA Y SEIS.



avildo:

Stando en las dhas Capitulaciones desta Villa de
Marazon oydo de Marco. Mil setecien
to sesenta y seis por los señores D.º Cienzo
Lamora, Alcalde ordinario, en ella por su N.º D.
Cienzo de Varanco Muñoz, D.º Cienzo Jph. San
don, D.º Jonaco Ladin, D.º Juan Ena que
Ladin, D.º Juan Varanco Varanco, Reydores
Perpetuos, y D.º Juan Muñoz fernandez de la
rado y nombrado por este Ayuntamiento, D.º Santos
en forma de Consejo Justicia y Merced, D.º C.
mo lo tuvieron en sus y costumbres, para tratar
y conferir las cosas dhas y peticiones de
Abun Comun en vista de la Carta que
acompaña Corda desta fecha firmada de D.º Jph
Jonaco de Goyeneche, Secretario de la real
Camara su fecha en Madrid a veinte
y ocho de febrero pasado. Este no sobra que este
Consejo, yn forma sea D.º Manuel San
don Decano desta Villa, Costante y perpetua

